

ACTA N° 886

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo /
las diez horas del día dieciseis de marzo de mil novecientos /
setenta y tres, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel /
Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presiden- /
cia de su titular, doctor Juan Fernández Bedoya, los señores /
Ministros doctores Antonio Puga, Sergio Alfredo Martínez, Car- /
los Alberto Polo y Jorge Demetrio Vázquez Rey, para considerar- /
PRIMERO. Autorización a la Presidencia para ausentarse de la /
jurisdicción durante el corriente año. Teniendo en cuenta lo /
dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 16 y las razones ex- /
puestas en el Acuerdo N° 473, punto 3°, ACORDARON: 1°) Conce- /
der a la Presidencia del Superior Tribunal de Justicia para el /
año en curso, autorización para ausentarse de la jurisdicción /
sin necesidad de requerirlo en cada caso, cuando se trate de /
días inhábiles o cuando se encuentre con licencia o de feria. /
2°) Idéntica autorización se le concede para los días hábiles /
siempre que la ausencia no se prolongue más de doce horas con- /
tadas desde la finalización del horario judicial. De esta auto- /
rización podrá hacer uso una sola vez por semana. SEGUNDO. Au-
xiliar 5° del Juzgado Civil, Comercial, Administrativo y Labo-
ral N° 1, señorita Marta Lucía Vegas, solicita justificación /
de inasistencias (Nota N° 377/73-Sec.Adm.). Vista la nota men- /
cionada, lo informado por el Médico Forense y lo dispuesto por /
el artículo 34°, inc.4° del Decreto N° 869/61, ACORDARON: Jus- /
tificar a la Auxiliar 5° señorita Marta Lucía Vegas, las ina- /
sistencias incurridas desde el día 15 de febrero hasta el 12 /
de marzo del corriente año, por aplicación del Art. 34°, inc. /
4° del Decreto N° 869/61. TERCERO. Asociación Judicial Formosa
a/pedido de licencia para los empleados Oscar Mañas y Pedro C.
Morel (Nota N° 362/73-Sec.Adm.). Que en la nota suscripta por /
el Presidente y Secretario de la Asociación Judicial Formosa, /

//señores Juan C.Morel y Atilio W.Vega, respectivamente, comunican la designación de los empleados Oscar Mañas y Pedro C./Morel para que representen a la entidad ante el Plenario de /Gremios Judiciales a realizarse en la Capital Federal el día/17 de marzo, a cuyo efecto solicita se les acuerde licencia /a los nombrados agentes. Que si bien no se expresa en la aludida nota el carácter y la naturaleza del derecho que peticionan, no es otro que la denominada licencia gremial prevista /en los arts. 40 y 41 de la Ley N° 14455. que es condición necesaria para el ejercicio de dicho derecho que la organiza-//ción gremial que lo solicita cuente con la correspondiente //personería gremial, cuyo no es el caso de la Asociación Judicial Formosa. Que sin embargo este Cuerpo y en uso de atribuciones propias (Ley 16, art.28, inc.11°) acuerda la licencia/solicitada a partir del día 16 y hasta el día 19 del corriente mes. Por todo ello, ACORDARON: Conceder a los agentes Oscar Mañas y Pedro C.Morel la licencia solicitada por la Asociación Judicial Formosa, a partir del día 16 y hasta el día/19 del corriente mes. CUARTO. Juez de Paz de Menor Cuantía de Ibarreta, Dn. Rodolfo Trachta, solicita sea dada de baja una/máquina de escribir (Nota N° 2591/72-Sec.Adm.). Vista lo solicitado por el señor Juez de Paz de Menor Cuantía, Dn. Rodolfo Trachta, y lo informado por el Encargado de Bienes Patrimoniales y el técnico correspondiente, de donde surge que la máquina de escribir afectada al Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Ibarreta, marca "Remington" N° 0005.969.570, se encuentra en/mal estado de funcionamiento, pese a las reiteradas reparaciones efectuadas, ACORDARON: Dar de baja a la máquina de escribir afectada al Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Ibarreta,/marca "Remington" N° 0005.969.570. QUINTO. Ampliación de Lis-

////

//señores Juan C.Morel y Atilio W.Vega, respectivamente, comunican la designación de los empleados Oscar Mañas y Pedro C./Morel para que representen a la entidad ante el Plenario de /Gremios Judiciales a realizarse en la Capital Federal el día/17 de marzo, a cuyo efecto solicita se les acuerde licencia /a los nombrados agentes. Que si bien no se expresa en la aludida nota el carácter y la naturaleza del derecho que peticionan, no es otro que la denominada licencia gremial prevista /en los arts. 40 y 41 de la Ley N° 14455. que es condición necesaria para el ejercicio de dicho derecho que la organiza-//ción gremial que lo solicita cuente con la correspondiente //personería gremial, cuyo no es el caso de la Asociación Judicial Formosa. Que sin embargo este Cuerpo y en uso de atribuciones propias (Ley 16, art.28, inc.11°) acuerda la licencia/solicitada a partir del día 16 y hasta el día 19 del corriente mes. Por todo ello, ACORDARON: Conceder a los agentes Oscar Mañas y Pedro C.Morel la licencia solicitada por la Asociación Judicial Formosa, a partir del día 16 y hasta el día/19 del corriente mes. CUARTO. Juez de Paz de Menor Cuantía de Ibarreta, Dn. Rodolfo Trachta, solicita sea dada de baja una/máquina de escribir (Nota N° 2591/72-Sec.Adm.). Vista lo solicitado por el señor Juez de Paz de Menor Cuantía, Dn. Rodolfo Trachta, y lo informado por el Encargado de Bienes Patrimoniales y el técnico correspondiente, de donde surge que la máquina de escribir afectada al Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Ibarreta, marca "Remington" N° 0005.969.570, se encuentra en/mal estado de funcionamiento, pese a las reiteradas reparaciones efectuadas, ACORDARON: Dar de baja a la máquina de escribir afectada al Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Ibarreta,/marca "Remington" N° 0005.969.570. QUINTO. Ampliación de Lis-

////